



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TERCERO (3°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Carrera 9 No. 11-45 piso 6° Edificio Virrey – Torre Central.
j03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co – Teléfono 2820261

Bogotá D.C., veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO DIVISORIO RAD. 2021-0438

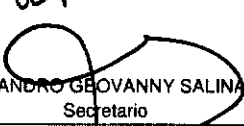
Visto el informe secretarial que antecede y dado lo allí contenido, se dispone en primera medida ponerlo en conocimiento de las partes de este juicio para los fines que estimen convenientes.

En segundo término, se dispone que por Secretaría se dé alcance al requerimiento efectuado por el **Juzgado Catorce (14) de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá**, en su auto de fecha 10 de octubre de 2022, y en consecuencia se suministre la información allí solicitada a efectos de que evacúen la diligencia comisionada por este Despacho. En todo caso, indíquesele al Juzgado en mención que ha de tramitar la comisión.

Secretaría, oficiese de inmediato.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
BOGOTÁ D.C.
La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No. 029 hoy 23 de marzo de 2023.

ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS
Secretario